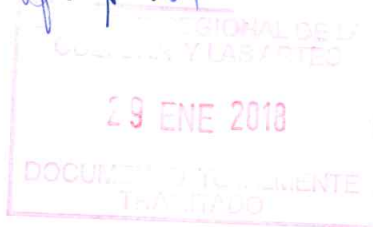


Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes

Región de Tarapacá

MSV/MMJ/crl



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PLAZA DE LAS ARTES", REGIÓN DE TARAPACÁ, 2018.

EXENTA N° 0 3 9

IQUIQUE,

29 ENE 2018

VISTOS:

Estos Antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; Resolución N°31 de 2018 que establece orden de subrogancia; y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría general de la República; y Bases de Convocatoria para actividad "PLAZA DE LAS ARTES", región de Tarapacá, 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet 2014-2018, se busca abordar como un área cultural relevante la economía creativa a través de la generación del Plan Nacional de Fomento de Economía Creativa, y de la creación de un Comité Interministerial del Plan Nacional de Fomento de Economía Creativa, presidido por el Ministro de la Cultura.

Que en este sentido, desde el año 2016, el Consejo Regional de Tarapacá, ha implementado iniciativas enmarcadas en el Plan Nacional de Fomento de la Economía Creativa que busquen potenciar el trabajo creativo, como es el caso de la actividad denominada "La Plaza de las Artes", la cual busca ser una plataforma que contribuya a la difusión de los emprendedores creativos, con la finalidad de permitir canales de distribución de obras de autor, que agregan valor al relato local desde la innovación como desde la reinterpretación.

Que en este contexto y a partir de esta fecha, teniendo por objeto garantizar un acceso igualitario a todos aquellos interesados en las diferentes categorías especificadas en las bases de convocatoria, se hace necesario aprobar dichas bases a través del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE siguientes Bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "PLAZA DE LAS ARTES", a ejecutarse en la región de Tarapacá el día 23 de febrero del presente, cuyo tenor es el siguiente:

**PLAZA DE LAS ARTES
TARAPACÁ
23 DE FEBRERO**

CONTEXTO

El programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet 2014–2018 aborda como un área cultural relevante la economía creativa y considera diversas medidas para darle un decidido apoyo, a través de la generación del **Plan Nacional de Fomento de Economía Creativa**, y de la creación de un **Comité Interministerial del Plan Nacional de Fomento de Economía Creativa**, presidido por el/la Ministro/a de la Cultura.

Desde el año 2016 la **Dirección del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)** de Tarapacá, está implementando iniciativas enmarcadas en el Plan Nacional de Fomento de la Economía Creativa que potencien el trabajo creativo, en la etapa de difusión y distribución de la cadena de valor, que permitirá visibilizar los bienes culturales y creativos desarrollados en la región.

En ese sentido, "**La Plaza de las Artes**" en su segunda versión es una actividad que se enmarca dentro de este **Plan Nacional de Fomento de Economía Creativa**, que busca ser una plataforma que contribuya a la difusión de los emprendedores creativos, con la finalidad de permitir canales de distribución de obras de autor, que agregan valor al relato local desde la innovación como desde la reinterpretación.

La Plaza de las Artes Busca:

Objetivo General:

Propiciar una plataforma de promoción, y distribución de bienes culturales generados por emprendedores creativos de la región Tarapacá.

Específico:

- Convocar y focalizar creativos pertenecientes a las áreas de artes de la visualidad (pintura, grabadores, escultores, fotografía), diseño, artesanía contemporánea.
- Convocar a agentes productores o intermediadores de las industrias creativas (música, editorialidad, audiovisual)
- Generar espacios de atractivo turístico y cultural que motive la apreciación artística y el conocimiento de los creadores locales.

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES EXPOSITORES: Las personas que deseen participar como expositores en la feria, deben enviar vía correo electrónico los siguientes datos: **(requisito excluyente)**

Nombre completo expositor(a) representante y RUT

Categoría Autor

Descripción de los productos (categorías: pintura, grabado, escultura, fotografía, ilustración, dibujo, técnicas mixtas, diseño y artesanía contemporánea.

Breve descripción de tamaño/materialidad u otra información adicional relevante.

Cantidad de obras.

Correo electrónico (email) de contacto del representante.

Teléfono de contacto del representante.

Adjuntar mínimo 3 fotografías de las obras y si tiene página en internet enviar Link.

Categoría Agente intermediador

Área de emprendimiento (música, editorialidad, audiovisual)

Descripción de emprendimiento

Breve descripción de implementación relevante que el postulante dispondrá

Correo electrónico (email) de contacto del representante.

Teléfono de contacto del representante.

Adjuntar mínimo 3 fotografías de Relativas al emprendimiento y si tiene página en internet enviar Link.

Enviar postulación al email: jorge.mandiola@cultura.gob.cl

2. PLAZO DE RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES

El proceso de recepción de inscripciones se inicia desde la publicación de las bases y finaliza el **día viernes 9 de febrero del 2018.**

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE EXPOSITORES

El CNCA Tarapacá, se reserva el derecho de seleccionar expositores a través de una comisión integrada por representantes de las áreas de la institución, basándose en criterios de originalidad, creatividad, calidad, y diversidad de la feria.

CUPOS LIMITADOS

4. PUBLICACIÓN SELECCIONADOS

Se seleccionaran 18 iniciativas feriales publicando la lista de seleccionados en nuestra página de facebook www.facebook.com/ConsejoCulturaTarapaca/ el **martes 13 de febrero del 2018.**

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DATOS TÉCNICOS

La Plaza de las Artes se desarrollará el día viernes 23 de febrero desde las 12:00 a 23:00 horas.

El lugar donde se desarrolla la Plaza de las Artes se informará el día 13 de febrero junto a los seleccionados.

La producción del **CNCA Tarapacá**, proveerá el espacio a cada expositor o expositora, que comprende una superficie aproximada de 3 X 2 metros, con electricidad y mobiliario para el montaje (las medidas pueden variar y serán informadas a los artistas participantes).

El expositor/a será responsable de traer la implementación que estime conveniente y adaptarla para la exposición de sus obras, considerando las condiciones espaciales descritas, procurando mantener la temática de la Plaza de las Artes.

La distribución de los espacios se realizará por designación del CNCA Tarapacá, el cual se informará una vez seleccionados los artistas regionales.

Cada expositor o expositora es responsable del montaje y desmontaje del espacio asignado. La hora asignada para el montaje es desde las 08:00 a 11:30 horas del viernes 23 de febrero.

La Plaza de las Artes constará con seguridad del espacio, sin embargo, el CNCA y la organización del evento no se responsabiliza por pérdidas o robos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad.

Los expositores serán responsables de realizar los trámites correspondientes ante el SII para efecto de ejecutar la venta de sus obras y/o productos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MILENA MOLLO JACHURA
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ



DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas Dirección Regional de Tarapacá, CNCA
- Archivo Dirección Regional Tarapacá, CNCA.